Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 033 DE 2024

DATOS DEL INFORME	
Fecha del Informe	Noviembre 27 de 2024
Supervisores:	Municipio de Florida Dimas Antonio Martínez Toro Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
Número de convenio:	033 del 31 de mayo 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Florida, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

   El Municipio ha entregado la información requerida para el desarrollo del objeto del convenio.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

En el año 2024 el Municipio suministró los certificados de uso y no riesgo de suelo solicitados. Se adjuntan los Certificados.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

   El alcalde presentó el Proyecto de Acuerdo de facultades el día 20 de junio de 2024, este proyecto no fue aprobado por el concejo, se realizó segunda plenaria, donde se acordó por los honorables concejales no entregar facultades abiertas, hasta tanto se entregue la lista de predios fiscales con todos los documentos de beneficiarios.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

   La Secretaría de Planeación Municipal ha apoyado en la ubicación de los predios baldíos urbanos.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

   El Alcalde designó al Ing. Yeison Steven López Monrroy para adelantar el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

   El alcalde designó la oficina de la Secretaría de Planeación con los equipos requeridos del Ing. Yeison Steven López Monrroy para adelantar el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

   El Municipio ha entregado la información requerida como los certificados de uso de suelo, para el desarrollo del objeto del convenio.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

   El Alcalde aún no ha firmado los actos administrativos de declaración de propiedad, porque el topógrafo asignado por la Superintendencia aún no ha entregado los planos ni redacción de linderos.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales

   No requerido.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

   La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como VUR, ANITA, SIR e IRIS para la consulta e inscripción de documentos, también se gestionó y se obtuvo acceso a la plataforma de Catastro Multipropósito “Valle Avanza” donde se puede consultar más información acerca de los predios objeto del programa, igualmente ha determinado la Oficina delegada de Tierras de la ORIP de Cali como espacio para la ejecución del convenio.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

   El abogado Héctor Ocampo permanentemente apoya en la capacitación sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

   El abogado Héctor Ocampo y el Ing. Yeison López, han definido el procedimiento metodológico para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

La Superintendencia ha designado al profesional Hector Ocampo para adelantar los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

   Se ha generado y entregado de manera oportuna la información que permite desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales

   No requerido.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Héctor Alfonso Ocampo Alvarez - Contratista SDPRFT
Revisó: Maribel Quiroga Bahamón – Coordinadora Valle
Revisó: Paula Marcela García - Líder de región